



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO LABORAL** No 11001 31 05 **041 2021 00238 00**, informando que una vez vencido el término dado para allegar la contestación de la demanda, la misma no ha sido remitida. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Primero (1.º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023) se notificó el escrito de demanda, anexos y el expediente digital en su totalidad al doctor **LUDWIND ALEXIS CUETO** quien fue designado como curador ad-litem de la demandada **XPERT C.T.A. – EN LIQUIDACION**, a fin de que fuera contestada la demanda.

Al respecto, con el ánimo de dar el impulso que en derecho corresponde, el Despacho a fin de garantizar el debido proceso de las partes y con el ánimo de integrar en debida forma la Litis. **REQUIERE** por última vez para que las partes, esto es al doctor **LUDWIND ALEXIS CUETO**, para que en el término **de cinco (5) días** allegue a este Despacho la contestación de la demanda, en la cual funge como curador ad-litem de la demandada **XPERT C.T.A. – EN LIQUIDACION**, so pena de compulsar copias a la autoridad disciplinaria conforme lo dispone el artículo 47 en su inciso 7.

Por **SECRETARÍA** procédase de conformidad con lo anteriormente ordenado y anéxese a la comunicación el escrito de la demanda y el expediente digital en su integridad.

Vencido el término, regrese las diligencias al Despacho para dar el trámite correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

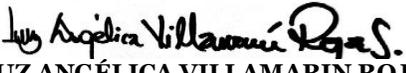


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG(D)

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°036 del 4 de marzo de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria